

REF.:

MODIFICA CIRCULAR N° 1.628 DE 2002, REGULANDO PRESENTACION A TRAVES DE INTERNET DE INFORMACION ESTADISTICA DE PLANES DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO QUE OFRECEN INSTITUCIONES QUE SEÑALA.

SANTIAGO.

0 7 ABR 2003

CIRCULAR Nº

1662

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo, intermediarios de valores, administradoras de fondos mutuos, de fondos de inversión, de fondos para la vivienda y administradoras generales de fondos.

I. INTRODUCCION

Esta Superintendencia, de acuerdo a sus facultades legales, y considerando lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 117 del 20 de abril de 2001, ha estimado conveniente impartir nuevas instrucciones aplicables a las entidades aseguradoras del segundo grupo, intermediarios de valores, administradoras de fondos mutuos, de fondos de inversión, de fondos para la vivienda y administradoras generales de fondos, acerca de la forma de envío a este Servicio de información estadística sobre planes de ahorro previsional voluntario que las instituciones ofrecen.

Lo anterior implica que, en lo sucesivo, la información correspondiente a la solicitada en la Circular N° 1.628, de 23 de o ctubre de 2002, deberá enviarse exclusivamente a través del Módulo SEIL - Sistema de Envío de Información en Línea - del sitio Web "www.svs.cl".

Por lo expuesto, se modifica la Circular N° 1.628 de 2002, en los siguientes términos:

1 .- Reemplácese el segundo párrafo de la Sección 1 por los siguientes:

"La presente circular establece un modelo para la presentación mensual de la información estadística sobre planes de ahorro previsional voluntario a esta

As first in the same of college as 1410 and 1410



Superintendencia, la cual deberá ser enviada por las entidades que ofrezcan este tipo de planes. Esta presentación se hará a través del Módulo SEIL ("Sistema de Envío de Información en Línea") del sitio Web "www.svs.cl", de acuerdo a las instrucciones establecidas para tales efectos en la Norma de Carácter General N° 117 del 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace, y en esta circular.

En virtud de lo anterior, esta Superintendencia ha desarrollado un formulario electrónico, que la sociedad deberá utilizar para ingresar la información que se requiere en la presente circular, el cual se encuentra en el Módulo SEIL del sitio Web "www.svs.cl." Se incluye, asimismo, Anexo N°3 relativo a Procedimiento de Envío de Estadísticas sobre Planes de Ahorro Previsional Voluntario mediante el Módulo SEIL.

La periodicidad de entrega de la información será mensual para cada cuadro descrito en el Anexo N° 1 de esta circular. El plazo de entrega será de 10 días corridos después del cierre del mes correspondiente."

2 .- Reemplácese los cuadros N°1, N°2, N°3, N°4 del Anexo N°1 por los siguientes:

CUADRO Nº 1: DEPOSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO

NÚMERO DE CUENTAS DE DEPÓSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO (APV) VIGENTES, NÚMERO DE AHORRANTES, SALDO TOTAL ACUMULADO, NÚMERO Y MONTO DE DEPÓSITOS, TRASPASOS RECIBIDOS, RETIROS Y TRASPASOS REALIZADOS DEL MES POR PLAN OFRECIDO (1) (2)

N° de Póliza / Rut del Fondo/ Código del Plan	N° de Cuentas de APV Vigentes	N° de Asegurados / Participes / Aportantes / Clientes por Plan	Saido Total Acumulado M\$	Número de Depósitos (3) (4)	Monto Total de Depósitos (3) (4) M \$	Número de Traspasos Recibidos (5)	Monto Total de Traspasos Recibidos (5) M \$	Número de Retiros	Monto Total de Retiros M \$	Número de Traspasos Realizados (5)	Monto Total de Traspasos Realizados (5) M\$
TOTAL INSTITUCION											



CUADRO Nº 2: DEPOSITOS CONVENIDOS

NÚMERO DE CUENTAS DE DEPÓSITOS CONVENIDOS, NÚMERO DE AHORRANTES, SALDO TOTAL ACUMULADO, NÚMERO Y MONTO DE DEPÓSITOS DEL MES, TRASPASOS RECIBIDOS Y TRASPASOS REALIZADOS DEL MES POR PLAN OFRECIDO (1) (2)

N° de Póliza / Rut del Fondo/ Código del Plan	N° de Cuentas de APV Vigentes	N° de Asegurados / Participes / Aportantes / Clientes por Plan	Saldo Total Acumulado M\$	Número de Depósitos (3) (4)	Monto Total de Depósitos (3) (4) M \$	Número de Traspasos Recibidos (5)	Monto Total de Traspasos Recibidos (5) M \$	Número de Traspasos Realizados (5)	Monto Total de Traspasos Realizados (5) M\$
TOTAL									

CUADRO N° 3: TRASPASOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO

TRASPASOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO DEL MES (M\$) (6)

Destino	Miles de \$				
A.F.P.					
Bancos e Instituciones Financieras					
Corredores de Bolsa					
Agentes de Valores					
Fondos Mutuos					
Fondos de Inversión					
Compañías de Seguros					
Fondos para la Vivienda					
Otras Entidades autorizadas por la SVS					
TOTAL					

CUADRO Nº 4: TRASPASOS DE DEPÓSITOS CONVENIDOS TRASPASOS DE DEPÓSITOS CONVENIDOS DEL MES (M\$) (6)

Destino	Miles de \$
A.F.P.	
Bancos e Instituciones Financieras	
Corredores de Bolsa	
Agentes de Valores	
Fondos Mutuos	
Fondos de Inversión	
Compañías de Seguros	
Fondos para la Vivienda	
Otras Entidades autorizadas por la SVS	
TOTAL	



- 3 .- Elimínese de los cuadros N°5 y N°6 del Anexo N°1 "Nombre Institución" y "Fecha".
- 4.- Agréguese los siguientes números a las notas explicativas del Anexo N°1:
 - (5) Para completar esta columna se debe considerar dentro del Número de Traspasos Recibidos, Monto Total de Traspasos Recibidos, Número de Traspasos Realizados y Monto Total de Traspasos Realizados, tanto los traspasos que se realicen a otras entidades, como los que se realicen dentro de la entidad.
 - (6) En este cuadro deben informarse, además, los traspasos realizados dentro de la misma entidad.
- 5.- Reemplázase en el numeral 1) del Anexo N° 2 "Especificaciones Técnicas", la expresión "en medio magnético, debidamente identificado con la razón social de la entidad." por lo siguiente: "a través del Módulo SEIL del sitio Web "www.svs.cl".".
- 6.- Elimínase en el Anexo N° 2 "Especificaciones Técnicas" los numerales 3) y 4) y los ejemplos N°1 y N°2.
- 7.- Agréguese el siguiente Anexo N° 3:

ANEXO N° 3

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE ESTADÍSTICAS SOBRE PLANES DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO MEDIANTE MÓDULO SEIL

Las entidades aseguradoras del segundo grupo, intermediarios de valores, administradoras de fondos mutuos, de fondos de inversión, de fondos para la vivienda y administradoras generales de fondos podrán remitir a la Superintendencia de Valores y Seguros información estadística sobre planes de Ahorro Previsional Voluntario, a través de la opción Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), disponible en el sitio web de este Servicio (www.svs.cl).

El registro de los datos quedará supeditado a la validación de ellos que practicará la Superintendencia.



Sólo podrán efectuar este trámite las entidades que cuenten con usuario registrado en la SVS. Sobre este particular, se debe tener presente lo siguiente:

- 1. Deben obtener su código de usuario, utilizando la opción "Obtención de Código de Usuario-Clave Secreta" disponible en la página SEIL del sitio web. Será responsabilidad del fiscalizado cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.
- 2. Para que el usuario respectivo sea activado, deberá completar, firmar y enviar a esta Superintendencia el documento de autorización de habilitación de usuarios correspondiente, por cada usuario que habilite, el que se encuentra disponible en la página en cuestión (Anexo A, Norma de Carácter General N°117).
- 3. Las entidades podrán solicitar la incorporación de la opción "Estadísticas de Ahorro Previsional Voluntario" (Código IEAPV) a usuarios ya activados, agregando la nueva habilitación, si es que ésta no desea activar nuevos usuarios al efecto. Para ello deberá remitir a la SVS el documento de autorización de habilitación de usuarios correspondiente, señalado en el punto 2 precedente.

II. VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por la presente circular rigen a contar de esta fecha.

III. TRANSITORIO

El plazo de entrega de la información correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2003, será hasta el día 15 de abril de 2003.

ALVARO CLARKE DE LA CERD

SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cf